**RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**
**Nº 12 ACTA 100 FECHA 14-noviembre-2017**

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2017 "SERVICIO DE SOPORTE DE NETWORKING, SOPORTE DE PLATAFORMA VMWARE y STORAGE EMC PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**

**VISTOS** La Resolución Nº 6 inserta en el Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la que se aprueba el Programa Anual de Contrataciones - Ejercicio 2017, el cual contempla la convocatoria para el "SERVICIO DE SOPORTE DE NETWORKING, SOPORTE DE PLATAFORMA VMWARE y STORAGE EMC PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO", en la modalidad de Contratación Directa; la disponibilidad presupuestaria CDP Nº 407/2017 de fecha 14 de agosto de 2017; las ofertas presentadas por las firmas: NETLOGIC S.R.L. y TECHNOMA S.A.C.I.; el informe CEO Nº 100/2017 de fecha 8 de noviembre de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

**CONSIDERANDO**: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO Nº 100/2017 recomienda adjudicar a la firma NETLOGIC S.R.L., el "SERVICIO DE SOPORTE DE NETWORKING, SOPORTE DE PLATAFORMA VMWARE y STORAGE EMC PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO", por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas, económicas y de experiencia estipuladas en la Carta de Invitación de la Contratación Directa CD Nº 37/2017; lo establecido en los Artículos 28° y 34° inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**
**R E S U E L V E:**

**Art. 1°)** Aprobar el resultado de la Contratación Directa CD Nº 37/2017, convocada para la "SERVICIO DE SOPORTE DE NETWORKING, SOPORTE DE PLATAFORMA VMWARE Y STORAGE EMC PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO", de conformidad al informe CEO Nº 100/2017 de fecha 8 de noviembre de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

**Art. 2°)** Adjudicar la Contratación Directa CD Nº 37/2017 "SERVICIO DE SOPORTE DE NETWORKING, SOPORTE DE PLATAFORMA VMWARE y STORAGE EMC PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO", los ítems Nros. 1 y 2 a la firma NETLOGIC S.R.L. por un monto total de G. 94.800.000.- (guaraníes noventa y cuatro millones ochocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de ofertas de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al anexo I que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

**Art. 3°)** Aprobar el texto del Contrato a ser suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y la firma adjudicada por el Artículo 2°) de la presente Resolución, conforme al anexo II que consta de 3 (tres) páginas foliadas y rubricadas, por los señores Miembros del Directorio, ante el secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

**Art. 4°)** Facultar al señor Presidente y al Gerente General Interino del Banco Nacional de Fomento a suscribir el Contrato con la firma adjudicada de conformidad al texto aprobado por el Artículo 3°) de esta Resolución.----------

**Art. 5°)** Autorizar a la División Cobros y Pagos de la Gerencia Departamental de Finanzas dependiente de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, a efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de esta Resolución, previo visto bueno por parte de la dependencia afectada, en prueba de conformidad. ----------

**Art. 6°)** Imputar el pago autorizado por el Artículo 5°) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

**Art. 7°)** Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por en la presente Resolución.----------

**Art. 8°)** Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Santiago Jesús De Filippis Céspedes - Ramón Isidoro Ramírez Caballero
Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes – Secretario del Directorio

ro

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
BNF
Asunción

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2017 "SERVICIO DE SOPORTE DE NETWORKING, SOPORTE DE PLATAFORMA VMWARE y STORAGE EMC PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**

## ANEXO I

- **OFERENTE: NETLOGIC S.R.L.**

| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio unitario (IVA incluido) En Guaraníes | Precio Total (IVA incluido) En Guaraníes |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 81111811-001 | Servicio de Soporte de Networking (según especificaciones técnicas) | N/A | N/A | Mes | 12 | Unidad | 4.400.000 | 52.800.000 |
| 2- | 81111811-001 | Soporte de Plataforma VMWARE y Storage EMC (según especificaciones técnicas) | N/A | N/A | Mes | 12 | Unidad | 3.500.000 | 42.000.000 |
| **Precio total: guaraníes noventa y cuatro millones ochocientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------** | | | | | | | | | **94.800.000** |

COPIA
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

La convocante formalizará la adjudicación mediante contratos, que será administrada por la Gerencia de Área de Tecnología Informática y Comunicaciones.-

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2017 "SERVICIO DE SOPORTE DE NETWORKING, SOPORTE DE PLATAFORMA VMWARE y STORAGE EMC PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**

## ANEXO II

**Modelo de Contrato N°_____**

Entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el _____, con Cédula de Identidad Civil N° _____, nombrado por Decreto N° _____ del _____, del Poder Ejecutivo de la Nación y por su Gerente General Interino_____, con cédula de Identidad Civil N° _____, designado por Resolución N° ____ Acta _____ de fecha _____ de 2017, del Directorio del BNF, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, con Registro Único del Contribuyente N° _____, domiciliada en_____,representada por _____, Cédula de Identidad Civil N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato , para el "Servicio de Soporte de Networking, soporte de Plataforma VMWARE y STORAGE EMC para el Banco Nacional de Fomento" , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
**"SERVICIO DE SOPORTE DE NETWORKING, SOPORTE DE PLATAFORMA VMWARE Y STORAGE EMC PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
*(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2017 | 1 | 1 | 0 | 0 | 260 | 30 | 1 | 99 | |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 322.237-

COPIA
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio



Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2017 "SERVICIO DE SOPORTE DE NETWORKING, SOPORTE DE PLATAFORMA VMWARE y STORAGE EMC PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 37/2017**, para el **"Servicio de Soporte de Networking, soporte de Plataforma VMWARE y STORAGE EMC para el BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, convocado por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem* | Código Catalogo* | Descripción del Bien * | Marca** | Proceden -cia** | Unidad de Medida* | Cantidad* | Presenta-ción* | Precio unitario (IVA incluido)** | Precio Total (IVA incluido)** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1- | 81111811 -001 | Servicio de Soporte de Networking (según especificacion es técnicas) | | | Mes | 12 | Unidad | - | - |
| 2- | 81111811 -001 | Soporte de Plataforma VMWARE y Storage EMC (según especificacion es tecnicas) | | | mes | 12 | Unidad | - | - |
| | | | | | | | | **Precio Total: | - |

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Total: *[sumatoria]*
El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Una vez suscripto el Contrato, en el plazo de 15 (quince) días en coordinación con la Gerencia de Área de Tecnología Informática y Comunicaciones.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio



Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2017 "SERVICIO DE SOPORTE DE NETWORKING, SOPORTE DE PLATAFORMA VMWARE y STORAGE EMC PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de la **GERENCIA DE ÁREA DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES.**

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
CIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio * * *

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509092